



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Marzo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17 873 40 89 001 2023 00111 00
DEMANDANTE	Corporación Para El Desarrollo Empresarial – Finanzfuturo
DEMANDADO	Ángela María Muñoz Londoño

Visto el informe secretarial que antecede, y encontrado que, la parte demandante allegó solicitud tendiente a obtener información sobre los datos de notificación de la demandada, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas, RESUELVE**

ÚNICO: OFICIAR a la Nueva E.P.S. a efecto de que suministre información sobre los datos de contacto de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, ocho (8) de marzo de 2024
Se notifica la providencia por Estado No. 023

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria